## III. Otras disposiciones

## **MINISTERIO** DE ASUNTOS EXTERIORES

9321

RESOLUCION de 6 de mayo de 1983, de la Dirección General de Cooperación Tecnica Internacional, por la que se hace saber que concederá subvenciones por valor de 64,2 millones de pesetas, destinadas a la cofinanciación de programas presentados por Instituciones sin fines de lucro que actuan en el campo de la cooperación internacional y las condiciones para que las citadas subvenciones sean otorgadas.

En cumplimiento de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para 1985, la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores hace saber que concedera subvenciones con cargo al vigente Presupuesto de Gastos del Departamento, programa 134 A, capítulo 4, artículo 48, por valor de 64,2 millones de pesetas, destinados a la cofinanciación de programas presentados por Instituciones sin fines de lucro que actuan en el campo de la cooperación internacional.

Los interesados podrán enviar a la Dirección General de Cooperación Técnica internacional, en el plazo de treinta días, proyectos de programas de cooperación en las áreas de alimentación, habitat, salud, educación informal, así como de la dinamización de la opinión pública sobre los temas de cooperación para el desarrollo. Estos proyectos deberán ajustarse a la política general de cooperación de este Ministerio.

Para la obtención de subvenciones, las Instituciones cuyos proyectos sean seleccionados por la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, con la asistencia de expertos en los distintos campos, deberán suscribir un acuerdo con esta Dirección General, en la que se especificarán las características de ejecución, seguimiento, evaluación y control de los mencionados programas y las condiciones en que se harán efectivas las subvenciones que se concedan, así como sobre los criterios que determinarán la selección de los mismos.

Madrid, 6 de mayo de 1985.-El Director general, Luis Javier Casanova Fernández.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

9322

RESOLUCION de 22 de marzo de 1985, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Manuel Silvela Jiménez-Arenas la rehabilitación del título de Marques de San Juan.

Don Manuel Silvela Jiménez-Arenas ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de San Juan, concedido el 19 de abril de 1731 a don Onofre Enrique de Baños de Sotomayor Guzman, y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar-lo lo conveniente los que se consideren con derecho al referido

Madrid, 22 de marzo de 1985.-El Subsecretario, Liberio Hierro Sanchez-Pescador.

9323

RESOLUCION de 22 de marzo de 1985, de la Subsecretaria, por la que se amincia haber sido solicitada por don Santiago de Muguiro y de Liniery la rehabi-litación en el titudo de Conde de Buenos Aires.

Don Santiago de Muguiro y de Liniers ha solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Buenos Aires, concedido a

don Santiago de Liniers y de Bremond en 11 de febrero de 1809. y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de marzo de 1985. -El Subsecretario, Libono Hierro Sanchez-Pescador.

9324

RESOLUCION de 22 de marzo de 1985, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Diego del Corral y Jordán de Urries la rehahilitación en el titulo de Vizconde de Oña.

Don Diego del Corral y Jordan de Urries ha solicitado la re-habilitación del titulo de Vizconde de Oña, concedido a don To-más del Corral y Oña en 22 de enero de 1858, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de marzo de 1985.-El Subsecretario, Libono Hierro Sánchez-Pescador.

9325

RESOLUCION de 22 de marzo de 1985, de la Subsecretaria, por la que se ununcia haber sido solicitada por don Munuel Maria Rodríguez de Maribona y Dávila la rehabilitación en el titulo de Vizconde de

Don Manuel Maria Rodríguez de Maribona y Dávila ha solicitado la rehabilitación en el título de Vizconde de Cerralbo, concedido a don Juan de Vargas Carvajal y Castro en 19 de octubre de 1632, y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se senala el plazo de tres meses, concedidos a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de marzo de 1985.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

9326

RESOLUCION de 25 de marzo de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Nosariado, en el recurso gubernativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Antonio Murtínez Ortiz, en nombre y representación de don Ricardo Muñoz Campos, contra la negativa del Registrador de la Propiedad de La Unión a inscribir una escritiva de adjudicación de fincas

Exemo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martinez Ortiz, en nombre y representación de don Ricardo Muñoz Campos, contra la negativa del Registrador de la Propiedad de La Unión a inscribir una escritura de adjudicación de fincas, en virtud de apelación

del Registrador:

Resultando que don Ricardo Muñoz Campos formuló demanda de juicio ejecutivo contra la Sociedad «Playa Honda, Sociedad Anônima», «Malarén, Sociedad Anônima», «Promohonda, Sociedad Anonima», «Julietta, Sociedad Anonima» y «Buenamar, Sociedad Anônima», en reclamación de 674.000 pesetas namar, Sociedad Anonima», en reclamación de 074,000 pescuas de principal y 200,000 pescuas para costas, ordenando el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid la práctica de anotación preventiva de embargo sobre ocho fincus propiedad de «Playa Honda, Sociedad Anónima», que se describian en el mandamiento, verificando el Registrador la unotación ordenada; dictado cantimo el de remare y admirido el carrietor de firme, el multitada sentencia de remate y adquirido el carácter de firme, el indi-